

Decreto N° 758 que nombra al Sr. Rafael A. Espaillat Secretario de la Comisión Nacional de Transporte y Control del Petróleo.— G. O. N° 5855, del 13 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 758.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5° de la Constitución y en uso de los poderes de que estoy investido por la Ley N° 16, del 23 de junio de 1942,

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Rafael A. Espaillat queda nombrado Secretario de la Comisión Nacional de Transporte y Control del Petróleo.

Art. 2.— El Decreto N° 699, del presente mes, queda modificado para los efectos del artículo anterior.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 759, que convoca a las Cámaras Legislativas para que se reúnan en Legislatura extraordinaria.— G. O. N° 5855, del 13 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 759.

Visto el único Párrafo del artículo 29 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el jueves 14

del presente mes de enero, a fin de conocer de los asuntos que les serán sometidos por el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 760 que nombra al Sr. Horacio A. A. Febles, Director del Presupuesto, como Tesorero General del Consejo Superior Directivo de la Liga Nacional Antituberculosa.— G. O. N° 5855, del 13 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 760.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5º de la Constitución;

VISTO el artículo 2º de la Ley N° 338, de fecha 30 de septiembre de 1940, que crea la Liga Nacional Antituberculosa; y visto el Decreto N° 140, de fecha 28 de julio de 1942, que constituye el Consejo Superior Directivo de la Liga Nacional Antituberculosa,

D E C R E T O :

UNICO.— Queda nombrado el señor Horacio A. A. Febles, Director del Presupuesto, Tesorero General del Consejo Superior Directivo de la Liga Nacional Antituberculosa, en lugar del señor J. Furcy Pichardo, quien ha sido promovido al cargo de Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.